

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA FORMALIZAR MATRÍCULA

- Dos fotografías originales, tamaño carné (no fotocopias a color, ni inyección de tinta), indicando al dorso de la misma: nombre y apellidos.
- Original y fotocopia del DNI/NIE o, en su defecto, pasaporte.
- Quienes hayan solicitado la Beca de Carácter General y de Movilidad (MEC) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberá aportar dicha acreditación en secretaría.
- Original y fotocopia del Libro de familia numerosa en vigor si eres beneficiario/a. Fotocopia de la cartilla bancaria.
- Fotocopia tarjeta de la seguridad social.

Además, la documentación necesaria según corresponda su vía de ingreso en la Universidad:

Alumnos procedentes de las PAU

- Original y fotocopia del Título de bachiller o del resguardo de haberlo solicitado.
- Original y fotocopia de la tarjeta de las PAU
- Justificantes de haber pagado el Traslado de expediente si proceden de otros Distritos universitarios (este resguardo deberá ser entregado junto con el resto de la documentación de matrícula o en el plazo máximo de un mes)

Alumnos procedentes de Pruebas de Acceso para mayores de 25 años, 40 y 45.

- Original y fotocopia de la tarjeta de la Prueba de Acceso
- Justificantes de haber pagado el Traslado de expediente si proceden de otros Distritos universitarios (este resguardo deberá ser entregado junto con el resto de la documentación de matrícula o en el plazo máximo de un mes)

Titulados Superiores, Diplomados, Técnicos de Grado medio, etc.

• Original y fotocopia del título correspondiente o resguardo

FP 2º Grado, Módulos profesionales nivel 3 y Ciclos formativos de Grado Superior o Técnico Superior en la rama correspondiente

- Certificado oficial de notas
- Original y fotocopia del **Título** o resguardo de **FP** o Técnico Superior en la rama correspondiente.
- Justificantes de haber pagado el Traslado de expediente si cursaron estudios universitarios con anterioridad y no los concluyeron (este resguardo deberá ser entregado junto con el resto de la documentación de matrícula o en el plazo máximo de un mes).
- Certificación que acredite la finalización de sus estudios en FP o técnico Superior.

Alumnos ya matriculados en centros universitarios y que cambian de titulación o de universidad o efectúan simultaneidad de estudios.

Justificante de haber abonado los derechos de traslado de expediente, si procede, o
en su caso, los derechos por traslado en régimen de simultaneidad de estudios, en la
Secretaría del último Centro en el que haya estado o en el que esté matriculado, en
caso de simultaneidad.